

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 088-2018-EPS-M/GG**

Moyobamba, 12 de agosto de 2019.

VISTO:

El Acta de Sesión ordinaria N°008-2019, de fecha 25 de julio de 2019, y la solicitud de Licencia sin goce de haber del Gerente General de la EPS MOYOBAMBA S.A., por motivos personales a partir del 13 de agosto del año en curso por un periodo de 45 días calendarios y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa constituida bajo la forma jurídica de una sociedad Comercial de accionariado municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba SRL., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 80.2 del artículo 80 del Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el OTASS mediante procesos de convocatorias y selección de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, requirió de profesionales que cumplan las funciones de Jefes de Equipos: Comercial, Legal, Operaciones y Administración y Finanzas en las empresas prestadoras bajo el Régimen de Apoyo Transitorio, para coadyuvar con la gestión en las empresas prestadoras de servicio de saneamiento.



Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 211.2 del artículo 211 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el OTASS puede delegar en los profesionales, pertenecientes a dicho Organismo Técnico, que ejerzan las funciones y atribuciones de la Gerencia General, la responsabilidad de designar a los gerentes de línea o sus equivalentes, en observancia a lo establecido en el numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento acotado ;



Que, mediante Acuerdo N° 2 del Acta de Sesión Ordinaria N°008-2019, de fecha 25 de julio de 2019, se acordó en el punto 2.1 Autorizar la Licencia sin goce de haberes, por motivos personales, al Gerente General de la EPS Moyobamba S.A., señor Víctor David Ponce Zenteno, identificado con DNI N°07721436, por el periodo de 45 días calendarios, que inician a partir del 13 de agosto de 2019, en el punto 2.2.- Encargar la Gerencia



DECLARACION DE INTERES PUBLICO

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014...

Artículo 1º

Se declara de interés público el proyecto de ley que modifica el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014...



CONSIDERANDOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación del artículo 17 de la Ley 1712 de 2014...



El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación del artículo 17 de la Ley 1712 de 2014...



El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación del artículo 17 de la Ley 1712 de 2014...



El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación del artículo 17 de la Ley 1712 de 2014...



El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación del artículo 17 de la Ley 1712 de 2014...



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 088-2018-EPS-M/GG**

General de la EPS MOYOBAMBA s.a. al señor ENRIQUE OTTO VILLENA CHUMBIAUCA, identificado con DNI N°21854728, que inicia a partir del día 13 de agosto de 2019, por un periodo de 45 días calendarios.



Que, por Acuerdo N° 4 de fecha 17 de marzo de 2017, del consejo Directivo de OTASS, Numeral 4.2 en el marco de lo Dispuesto en el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGARON FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba SRL al Sr. Víctor David Ponce Zenteno; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba, y con las visaciones del Gerencia de Administración y finanzas, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Oficina de Asesoría Legal, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 13 de Agosto del 2019 al señor ENRIQUE OTTO VILLENA CHUMBIAUCA, identificado con DNI N°21854728, como Gerente General de la EPS MOYOBAMBA S.A. por un periodo de 45 días calendarios, que dura la fecha de la Licencia sin goce de haber del señor Víctor David Ponce Zenteno.

ARTICULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Directorio de la Empresa, Gerencias de Línea, Oficinas e interesados, para los fines pertinentes.



ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Lic. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS



DECLARACION DE LA COMISION DE VERDAD Y JUSTICIA

En el marco de la Ley de Extranjería, la Comisión de Verdad y Justicia declara que el Sr. [Nombre] no tiene antecedentes de delitos de lesa humanidad.



En el marco de la Ley de Extranjería, la Comisión de Verdad y Justicia declara que el Sr. [Nombre] no tiene antecedentes de delitos de lesa humanidad. Se declara que el Sr. [Nombre] no tiene antecedentes de delitos de lesa humanidad.



DECLARACION

En el marco de la Ley de Extranjería, la Comisión de Verdad y Justicia declara que el Sr. [Nombre] no tiene antecedentes de delitos de lesa humanidad.



En el marco de la Ley de Extranjería, la Comisión de Verdad y Justicia declara que el Sr. [Nombre] no tiene antecedentes de delitos de lesa humanidad.



En el marco de la Ley de Extranjería, la Comisión de Verdad y Justicia declara que el Sr. [Nombre] no tiene antecedentes de delitos de lesa humanidad.



SECRET

Ministerio de Relaciones Exteriores
Comisión de Verdad y Justicia

